



DECRETO ALCALDICIO N° 1991
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 09 AGO 2023

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra del Prevencionista de Riesgos del CESFAM de la Comuna de Requinoa, mediante el cual solicita la adquisición de BASUREROS Y CONTENEDORES para dar cumplimiento a las necesidades del Servicio de Urgencia de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria n°49 de fecha 07.08.2023 el cual acredita que existe presupuesto para esta adquisición.

El Decreto Alcaldicio N° 3071 de fecha 13 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE, orden de compra 3663-540-AG23 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de BASUREROS Y CONTENEDORES al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

PAOLA ANGELICA ZUÑIGA MARILAF RUT [REDACTED]

\$475.638.- + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARIO MENA NORIEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WAVM/MAVS/GVB/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)




WALDO A. VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE